I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2021
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 10:15 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°07 del Concejo Comunal de Freirina, en Salón de Eventos, Edificio Los Portales.

ASISTENCIA

-Sra. Concejala	**Doña Libby Osorio Callejas**
-Sr. Concejal	**Don Donald Esbry Ramírez**
-Sr. Concejal	**Don José Araya González**
-Sr. Concejal	**Don Claudio Lazcano Rojas**
-Sr. Concejal	**Don Juan Vega Castillo**

Personas que Asisten

-Sr. Administrador Municipal	**Don Luciano Osorio Barrios**
-Sra. Directora de DAF	**Doña Marcela González González**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo N° 1)

Ministro de Fe, Sra. Janelle Avalos Olivares, Secretaria Municipal y del Concejo.

Preside la Sesión la Sra. Libby Osorio Callejas, en virtud del artículo 85 de la Ley 18.695, que establece que en ausencia del Sr. Alcalde, quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal, será el concejal más votado quien presida la Sesión.

Sra. Libby Osorio: Siendo las 10:15 hrs. damos inicio a la Sesión Extraordinaria N° 07 del Concejo Comunal de Freirina, correspondiente a la fecha 23 de Diciembre de 2021. Saludo a los Señores Concejales, Funcionarios, Directivos. Como único tema puesto en tabla el día de hoy está el Pronunciamiento para Aporte del Servicio Bienestar Municipal correspondiente Año 2021. Cedo la palabra a la Sra. Marcela González.

Sra. Marcela González: El motivo de presentarnos hoy día acá es para solicitar el aporte que se pide todos los años para el Servicio de Bienestar Municipal que está conformado por los funcionarios del Área de Salud y los funcionarios de la Gestión Municipal.

Esto está enmarcado en la Ley 19.754 en su Art. 3º, en donde estipula que el Municipio puede aportar a los Servicios de Bienestar UTM que pueden ser de un mínimo de un 2,5 o 4 UTM. Se les hizo llegar a ustedes el balance del año 2020 con respecto a los usos de los recursos del año 2020 y hoy les anexé el detalle de ese balance, a solicitud de la Concejala Álvarez, y ahí se puede ver en el fondo cuáles son las principales prestaciones del Bienestar que está estipulado por nuestro Reglamento de Bienestar: prestaciones en medicamento, hospitalizaciones, consultas médicas, exámenes, parto, lentes, prótesis, tratamiento kinésico, parte dental, traslado a otras comunas por temas médico y los bonos que están establecidos (vacaciones, fiestas patrias y navidad).

El mayor porcentaje se los lleva la parte de los bonos porque no todos los funcionarios ven la parte médica, el bono les llega a todos por igual. Hay un aporte que hacen los funcionarios mes a mes, se les hace un descuento según reglamento del 2 % del sueldo base del funcionario va al servicio de Bienestar, en el detalle se muestra el aporte mensual por parte del Área Municipal, Área Salud y el aporte que recibimos en el mes de diciembre.

Dejar en claro que el bienestar es de gran ayuda para los funcionarios porque nosotros ahí vemos la realidad las patologías principales, porque de hecho se les reembolsa a los funcionarios un 50 % del gasto que ellos incurren, si hay un tope que se establece anual, pero es de gran ayuda, tenemos personas que han tenido cáncer, fibromialgia, operaciones, Alzheimer.

Sr. Juan Vega: Quiero consultar, yo veo que esto está muy bien ordenado, pero extraño la salud mental, ¿ustedes no han considerado, con todo lo que ha pasado por la pandemia, incurrir en el apoyo a los funcionarios tanto de salud como municipal?.

Sra. Marcela González: Dentro de las bonificaciones, ellos están en un tratamiento con psiquíatra, tratamiento farmacológico que incluye muchas veces el tema de tratamiento, si hay alguna patología va dentro de su bonificación, tanto en la bonificación de medicamento y la bonificación de las prestaciones en cuanto a bono o consultas particulares.

INGRESOS **EGRESOS**

ITEM	VALOR	ITEM	VALOR
APORTE MUNICIPAL 2020	18.982.788.-	BONIFICACION MEDICAS	6.508.183.-
APORTE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	2.985.649.-	BONO VACACIONES 2019 Y 2020	2.650.000.-
APORTE FUNCIONARIOS SALUD	5.173.244.-	BONO NATALIDAD	195.728.-
		BONO MATRIMONIO	
		BONO FIESTAS PATRIAS 2020	4.600.000.-
SALDO AÑO 2018	8.434.976.-	BONO NAVIDAD 2019 Y 2020	4.650.000.-
		SUBTOTAL	**18.603.911.-**
		SALDO BANCO DICIEMBRE 2019	**16.972.746.-**
TOTAL INGRESOS 2020	**35.576.657.-**	**TOTAL**	**35.576.657.-**

Sra. Libby Osorio: ¿Tiene alguna otra duda?. Someto a votación.

ACUERDO Nº 067

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD el Aporte del Servicio Bienestar Municipal consistente en 4 UTM por socio, correspondiente Año 2021.

Déjese establecido el número de socios es noventa y uno (91).

Sin otro tema a tratar, se cierra sesión a las 10:22 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGION

JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE